



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°184

De 14 de diciembre de 2021.

Por el cual se modifica el Acuerdo N°190 de 30 septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, mediante Acuerdo N°190 de 30 septiembre de 2019, estableció los subsidios que otorga el Municipio de Panamá, a organizaciones sin fines de lucro que coadyuvan al bienestar social y la promoción del desarrollo humano en el distrito de Panamá;

Que mediante Acuerdo N°205 de 15 de octubre de 2019, se modificó el Artículo primero y el Artículo segundo del citado Acuerdo N°190 de 30 septiembre de 2019;

Que de conformidad con la Resolución Alcaldía N°10-2016 de 9 de junio de 2016, que adopta el Manual para la entrega de subsidios, apoyos económicos, patrocinios u otras ayudas sociales, las asignaciones otorgadas a las instituciones sin fines de lucro, en calidad de subsidio anual podrán ser modificadas aumentando o disminuyendo dicha asignación, según las condiciones financieras del Municipio;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social revisó, supervisó y evaluó el manejo y uso de los subsidios otorgados a las instituciones sin fines de lucro y ha recomendado incrementar la asignación otorgada a Fundación Ayudando a Vivir y a Abou Saad Shriners Temple, así como incluir a la Asociación En las Manos de Dios dentro del cuadro de subsidios anuales que otorga el Municipio de Panamá, a organizaciones sin fines de lucro que coadyuvan al bienestar social y la promoción del desarrollo humano en el distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá, ha contemplado los recursos correspondientes para el aumento del subsidio anual otorgado a las organizaciones Fundación Ayudando a Vivir y Abou Saad Shriners Temple, así como para la inclusión de la Asociación sin fines de lucro En las Manos de Dios;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: MODIFICAR los numerales 15 y 32 del cuadro de subsidios anuales del Artículo primero del Acuerdo N°190 de 30 de septiembre de 2019, y añadir el numeral 38, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece la entrega de ayudas sociales por parte del Municipio de Panamá, mediante subsidios anuales en la forma que se detalla a continuación:

No.	ORGANIZACIONES	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
...			
15	FUNDACIÓN AYUDANDO A VIVIR	42,000.00	3,500.00
...			
32	ABOU SAAD SHRINERS TEMPLE	240,000.00	20,000.00
...			
38	ASOCIACIÓN EN LAS MANOS DE DIOS	180,000.00	15,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°184
De 14/12/2021

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.

Acuerdo No.184
Del 14 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.